



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA PREESCOLAR Y PRIMARIA, CICLO ESCOLAR 2020-2021, PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, NÚMERO 5300006167, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA Y POR LA OTRA, EDICIONES CASTILLO, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "LA EDITORIAL" REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. NEVEROSKA ISABEL TALÍA MORENO CULVER, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1. Con fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020) "LAS PARTES" celebraron el contrato de adquisición de libros para el Programa Nacional de Inglés para Preescolar y Primaria, ciclo escolar 2020-2021, para el Estado de San Luis Potosí número 5300006167, que en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación al plazo de entrega versará en la cláusula sexta, que a la letra dice:

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo de Entrega.- "LA EDITORIAL" se obliga a entregar la totalidad de los libros a más tardar el veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

(...)

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS.

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio.

II.2.- **Solicitud de Convenio Modificatorio.**- Mediante solicitud de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio se fundamenta conforme al artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 segundo párrafo de su Reglamento, así como la cláusula décima cuarta de "EL CONTRATO".

IV. CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente convenio modificatorio se rige por los términos y condiciones establecidos en "EL CONTRATO", por lo que "LAS PARTES" convienen en modificar única y exclusivamente la cláusula Sexta de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el plazo de entrega.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA. "LA EDITORIAL" se obliga a entregar la totalidad de los libros a más tardar el día dos (2) de diciembre del dos mil veinte (2020).

TERCERA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", y será regulado supletoriamente por el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con el cardinal 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los ordenamientos que por razón de la materia le sean aplicables.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veinte 2020.

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

POR "LA EDITORIAL"
LA REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

C. NEVEROSKA ISABEL TALÍA MORENO CULVER

EDICIONES CASTILLO, S.A. DE C.V.
5300006167-M1

Manuel Chaca 2, San Ángel, C.P. 01000
Ángela Obregón, CDMX C: (55) 54810400 www.gob.mx/conaliteg

